

LEUDINE ILLUSIONS ECUADOR S.A.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LEUDINE ILLUSIONS ECUADOR S.A.**

En Quito Distrito Metropolitano, a los 24 días de abril del 2014, a las 18:00, se reúnen en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. República del Salvador N36-84 y Suecia, piso 12 – oficina 121, los accionistas de LEUDINE ILLUSIONS ECUADOR S.A. de acuerdo al listado a continuación: 1.- Dubi Pastora Lugo Ávila propietaria de 300 acciones de \$1,00 cada una, debidamente representada por el Sr. Tito Germán Oyana Sanguña, conforme al documento adjunto; 2.- Verónica del Carmen Rodríguez Inciarte propietaria de 300 acciones de \$1,00 cada una debidamente representada por la Ing. Nancy Noemí Rodríguez Cuastumal conforme al documento adjunto; 3.- Yanella Kasandra Rodríguez Pinargote propietaria de 500 acciones de \$1,00 cada una; 4.- Yixa Chiquinquirá Urdaneta de Briceño propietaria de 300 acciones de \$1,00 cada una, debidamente representada por el Sr. Pablo Esteban Carrillo Castillo conforme al documento adjunto; 5.- Luis Emilio Urdaneta Fuenmayor propietario de 6.600 acciones de \$1,00 cada una, debidamente representado por el Dr. Alex Marcelo Hurtado Racines conforme al documento adjunto; y, 6.- Rayner Urdaneta Ordoño propietario de 2.000 acciones de \$1,00 cada una, debidamente representado por la Ab. Soledad Acosta Tapia conforme al documento adjunto. Las mencionadas personas representan el total del capital social de la compañía.

Preside la Junta el Dr. Alex Hurtado, en su calidad de Presidente Ad Hoc, y como Secretario actúa la Sra. Yanella Kasandra Rodríguez Pinargote en su calidad de Gerente General. Se encuentra presente el Comisario Sr. Edwin Paúl Muñoz Martínez.

El Presidente Ad-Hoc solicita a Secretaria se proceda a la lectura de la convocatoria publicada el día Lunes 14 de abril en el Diario El Telégrafo, para confirmar el quórum presente: **CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LEUDINE ILLUSIONS ECUADOR S.A. Se convoca a todos los accionistas de la compañía LEUDINE ILLUSIONS ECUADOR S.A., a la Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en la ciudad de Quito, el día JUEVES 24 DE ABRIL DEL 2014, a las 18:00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. República del Salvador N36-84 y Suecia, Edificio Quilato, piso 12, oficina 121-122, para tratar los siguientes puntos: a) Conocer y aprobar el Balance del ejercicio económico 2013 y estados financieros. b) Conocer y aprobar el Informe del Gerente General. c) Conocer y aprobar el Informe del Comisario. d) Conocer el resultado del ejercicio económico del año 2013 y resolver sobre el mismo. e) Elegir al Comisario para el ejercicio económico del año 2014. f) Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito y pagado hasta completar el valor del capital autorizado. Se convoca de forma especial e individual al señor Comisario. Podrán concurrir los socios personalmente o por medio de representante, en cuyo caso la representación se conferirá por escrito y con carácter especial para la Junta, excepto que el representante ostente poder general legalmente conferido. Esperando contar con su presencia puntual, me suscribo de usted.*

LEUDINE ILLUSIONS ECUADOR S.A.

Atentamente, YANELIA KASANDRA RODRIGUEZ PINARCOTE GERENTE GENERAL". El Secretario confirma que se encuentran presente el 100% del capital suscrito y pagado.

El Presidente Ad-Hoc, en vista de encontrarse presente todo el capital social, declara instalada la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **LEUDINE ILLUSIONS ECUADOR S.A.**, y solicita que se proceda con tratamiento del orden del día:

PUNTO A) Toma la palabra la Gerente General y presenta a la Junta el Balance General, informe de resultados, evaluación del patrimonio, flujo de efectivo y notas explicativas correspondientes al ejercicio económico 2013, elaborados bajo normas NIIF. Puestos a conocimiento de la Junta, de forma unánime, ésta resuelve aprobar los documentos presentados del año 2013.

PUNTO B) Toma la palabra la Gerente General, Yanella Kasandra Rodriguez, y presenta a la Junta su informe del año 2013 al cual da lectura de forma breve. Puesto a conocimiento de la Junta, ésta lo aprueba en unanimidad.

PUNTO C) El Comisario, Sr. Edwin Paúl Muñoz Martínez, procede a dar lectura a su Informe del ejercicio económico del año 2013. Puesto a consideración de la Junta, ésta resuelve por unanimidad aprobar el mismo.

PUNTO D) La Gerente General informa a la Junta que, conforme a lo expresado en su Informe y representado en el balance, el ejercicio económico 2013 tuvo los siguientes resultados:

- Utilidad contable:	\$142.785,89
- 15% Trabajadores:	\$21.417,08
- 22%Impuesto a la renta:	\$52.995,80 a pagar: \$52.966,28
- Utilidad:	\$68.372,21

Por lo expresado, la Gerente General propone a la Junta que la utilidad quede dentro del patrimonio de la compañía hasta que se decida su repartición. Puesto a conocimiento de la Junta, ésta resuelve en unanimidad: Conservar la utilidad en el patrimonio de la compañía hasta decidir sobre su repartición.

PUNTO E) Toma la palabra la Secretaria y propone re-elegir para el año 2014 al Sr. Sr. Edwin Paúl Muñoz Martínez como Comisario, nombramiento que es aceptado en unanimidad.

PUNTO F) El Presidente Ad-Hoc informa a la Junta que es necesario que la compañía proceda a aumentar su capital suscrito y pagado hasta completar el valor del capital autorizado, el cual conforme a la escritura de constitución es de veinte mil dólares. Para ello, se procederá a aportar en numerario el valor requerido conforme a los porcentajes actuales por cada accionista, esto es: \$300.00 por los accionistas Dobl

LEUDINE ILLUSIONS ECUADOR S.A.

Pastora Lugo Ávila, Verónica del Carmen Rodríguez Inciarte, y Yixa Chiquinquirá Urdaneta de Briceño; \$500,00 por la accionista Yanella Kasandra Rodríguez Pinargote; \$2.000,00 por el accionista Rayner Urdaneta Orono, y \$6.600,00 por el accionista Luis Emilio Urdaneta Fuenmayor. Este valor total de DIEZ MIL DÓLARES (\$10.000,00) que sumado al capital suscrito actual de diez mil dólares, da como nuevo capital suscrito y pagado la cantidad de VEINTE MIL DÓLARES (\$20.000,00), con un nuevo capital autorizado de cuarenta mil dólares (\$40.000,00).

De forma consecuente con el aumento de capital, la Secretario informa que también sería necesario proceder a reformar el artículo quinto del estatuto social para reemplazarlo por el siguiente: **"ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO:** El capital social, suscrito y pagado, de la compañía es de VEINTE MIL DÓLARES (\$20.000,00), dividido en veinte mil acciones de un dólar (\$1,00) cada una, numeradas desde la uno a la veinte mil. El capital autorizado de la compañía es de cuarenta mil dólares (\$40.000,00)".

Conforme a esta propuesta el capital social de la compañía estaría conformado por las siguientes cantidades y en los porcentajes que se indican a continuación:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	APORTE EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	NO. DE ACCION	%
Luis Emilio Urdaneta Fuenmayor	\$6.600,00	\$6.600,00	\$13.200,00	13.200	66%
Rayner Urdaneta Orono	\$2.000,00	\$2.000,00	\$4.000,00	4.000	20%
Yanella Kasandra Rodríguez P.	\$500,00	\$500,00	\$1.000,00	1.000	5%
Dubl Pastora Lugo Ávila	\$300,00	\$300,00	\$600,00	600	3%
Verónica Rodríguez Inciarte	\$300,00	\$300,00	\$600,00	600	3%
Yixa Urdaneta Briceño	\$300,00	\$300,00	\$600,00	600	3%
TOTAL	\$10.000,00	\$10.000,00	\$20.000,00	20.000	100%

Puesto a consideración de la Junta, ésta resuelve por unanimidad: **1)** Aprobar el aumento de capital suscrito y pagado hasta el valor del capital autorizado dispuesto en la escritura de constitución de la compañía, mediante el aporte en efectivo realizado por cada accionista conforme al porcentaje que cada uno tiene en el capital; valor que sumado al capital actual da como nuevo capital suscrito y pagado el valor de VEINTE MIL DÓLARES (\$20.000,00), con un nuevo capital autorizado de cuarenta mil dólares (\$40.000,00); **2)** Reformar el artículo quinto del estatuto social para que sea reemplazado por el párrafo siguiente: **"ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO:** El capital social, suscrito y pagado, de la compañía es de VEINTE MIL DÓLARES (\$20.000,00), dividido en veinte mil acciones de un dólar (\$1,00) cada una, numeradas desde la uno a la veinte mil. El capital autorizado de la compañía es de cuarenta mil dólares (\$40.000,00)"; y, **3)** Autorizar a la Gerente General para que realice todos los trámites necesarios para la validez de la presente resolución.

LEUDINE ILLUSIONS ECUADOR S.A.

Una vez tratado el orden del día, se da un breve descanso para redactar el acta, la cual es luego leída y aprobada por unanimidad. Después de lo cual se clausura la sesión a las 20:24 horas. Para constancia de todo lo tratado y en aprobación de esta acta, firman:



Dr. Alex Hurtado Racines
(Luis Emilio Urdaneta F.,
Presidente de la Junta/Accionista)



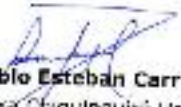
Yanella Kasandra Rodriguez P.
Secretaria de la Junta / Accionista



Sr. Tito Germán Oyana S.
(Dubi Pastora Lugo A./Accionista)



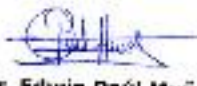
Ing. Nancy Naomi Rodriguez C.
(Verónica Rodriguez I./Accionista)



Pablo Esteban Carrillo C.
(Yixa Chiquinquirá Urdaneta/Accionista)



Ab. Soledad Acosta Tapia
(Rayber Urdaneta Ordoñez/Accionista)



Sr. Edwin Paúl Muñoz Martínez
Comisario